

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Deroga con anterioridad al 01ENE78, las siguientes Leyes de Pensiones Vitalicias:

Ley N° 2451 — Pensión Vitalicia al Pbro. Arturo ACUÑA

Ley N° 2109 — Pensión Vitalicia a la Srta. María Apolinaria TORRES

Ley N° 2022 — Pensión Vitalicia a la Srta. Honoria HANLON.

Ley N° 2953 — Pensión Vitalicia al Sr. José Teodoro SANCHEZ.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:20:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*